



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

EX-2016-24005383- -MGEYA-DGIURB

LICITACION PUBLICA - OBRA: "Puesta en valor de Infraestructuras Deportivas del Parque Roca para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 - Parque Olímpico - Pabellón B"

1. Se emite la presente circular a efectos de fijar la visita a obra para el día 30 de enero y 06 de febrero de 2017 a las 11:00 hs., siendo el lugar de encuentro la Av. Cnel. Roca 3490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma será coordinada por el Arq. Luis Ángel Ficco. Los posibles oferentes deberán optar por realizar la visita en una de las fechas programadas precedentemente.
2. Se informa a los oferentes, que se encuentra a su disposición un CD con la documentación de la presente obra, que se deberá pasar a retirar en la Av. Martín García 346, 5º Piso Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de 10:00 a 16:00 hs.
3. Se hace saber la existencia de un Acta Acuerdo de fecha 05 de Mayo de 2016, entre la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL CAPITAL FEDERAL, junto con las empresas contratistas en el Marco de las Obras de Villa Olímpica, homologada por RESOL: 2016-334-SSTIYC, adjunta a la presente
4. Los Oferentes deberán enviar al responsable de planificación a una jornada de capacitación en CCPM (Critical Chain Project Management o Cadena Crítica) a dictarse en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, el día 27 de enero de 2017 a las 10:00 hs, sito en Av. Martín García 350 piso 5º. Se entregarán certificados de asistencia y los mismos deberán constar en la oferta.
5. Se adjuntan a la presente el Estudio de Suelos y el Formulario 7 en Excel.
6. El numeral 2.3.1 del PCP último párrafo establece que los oferentes podrán cotizar en una o más licitaciones referidas al Parque Olímpico, pero que sólo podrán ser adjudicatarios en dos de ellas. Al respecto, se prevé una hipótesis de excepción para aquellos casos en que, quien haya resultado adjudicatario de dos licitaciones, pueda serlo de otra, si en ésta su oferta resultara ser la única admisible y conveniente.
7. En el apartado 2.5.7 del PCP:

DONDE DICE:

"Deberá presentar lo siguiente:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Propuesta de subcontratistas: Se debe hacer referencia a los subcontratistas que se van a desempeñar en la obra, a los fines que el GCBA proceda a aprobar o no su desempeño.
- Contratos con subcontratistas que fueran aprobados durante el procedimientos o de evaluación de las ofertas con Subcontratista/s.”

DEBE DECIR:

“El Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Propuesta de subcontratistas: Se debe hacer referencia a los subcontratistas que se van a desempeñar en la obra, a los fines que el GCBA proceda a aprobar o no su desempeño.
- Contratos con subcontratistas que fueran aprobados durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.”

8. PET ANEXO “ESTRUCTURAS DE HORMIGON”

El artículo 1.3 queda redactado de la siguiente manera:

“Diseño y verificación de la mezcla de hormigón

El Contratista contratará por su cuenta y cargo los servicios de un Laboratorio de Ensayos para realizar todas las verificaciones del hormigón que se especifican. El laboratorio deberá ser aprobado por la Inspección de Obra y en caso de hormigón elaborado no podrá pertenecer a la misma compañía proveedora.

El hormigón será tipo H-30.

Se efectuarán pruebas sobre el hormigón fresco durante la producción y el colocado del mismo, y se requerirá del laboratorio de ensayos la realización de los siguientes servicios:

· Se efectuarán en las condiciones y cantidad especificada en el reglamento CIRSOC 201.

· Se efectuarán los ensayos sobre el hormigón fresco en oportunidad de cada colada de acuerdo al citado reglamento. En los casos en que el hormigón utilizado no cumpla con los requisitos mecánicos exigidos en el CIRSOC 201 y el presente pliego de especificaciones técnicas, se procederá a demoler la estructura en la zona que no cumple las condiciones específicas, retirándose de la obra el producto de la demolición.

Luego, se procederá a la reconstrucción de dicha zona. Se deja constancia que todos los costos relacionados con estos estudios complementarios y las eventuales tareas de demolición y reconstrucción corren por cuenta y cargo del Contratista.

Asimismo, el Contratista no podrá reclamar prórroga de plazos invocando esta causa. El laboratorio de ensayos tomará muestras para las pruebas de resistencia a la compresión durante la colocación del hormigón.

Se deberán probar por lo menos dos (2) probetas cilíndricas a los siete (7) días, y por lo menos dos (2) probetas cilíndricas a los 28 días. La Inspección de Obra podrá solicitar pruebas de asentamiento adicionales, si al momento de colocar el hormigón



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte Subsecretaría de Obras

existieran motivos para sospechar que el asentamiento del hormigón no estuviese de acuerdo con los requerimientos de estas especificaciones.
Los resultados de las probetas cilíndricas se enviarán a la Inspección de Obra por Nota de Pedido.”

9. PET ANEXO “ESTRUCTURAS METALICAS”

- El artículo 1.2 A) queda redactado de la siguiente manera:

“El Contratista deberá entregar toda la documentación, planos de taller, planos de montaje, memorias de cálculo, detalles y lo que le sea requerido y necesario para la ejecución de los trabajos.”

- El artículo 2.2 queda redactado de la siguiente manera:

“Fabricación

- A. Fabricar miembros de acero estructural de acuerdo con especificación AISC/IRAM según corresponda.
- B. Uniones: Diseñadas por el fabricante para resistir las fuerzas indicadas en memoria de cálculo y mostradas en detalle en los dibujos de taller, aprobados.
- C. El fabricante será responsable de los errores de detalle, fabricación y de realizar las correspondientes correcciones de los elementos de acero estructural.
- D. No empalmar miembros de acero estructural sin previa aprobación de la Inspección de Obra. Miembros con empalme no indicado ni detallado en dibujos de taller, serán rechazados.
- E. La fabricación deberá ser realizada en o los Talleres de la subcontratista aprobados por la Inspección de Obra. No se permite la fabricación de partes en talleres externos contratados por la Subcontratista que no cuenten con la debida aprobación de la inspección de obra.
- F. Soldadores: El Subcontratista presentará a la Inspección de Obra, en forma de declaración Jurada, la nómina de los soldadores intervinientes, antigüedad en el ramo y certificado de calificación del soldador. La inspección de Obra podrá pedir en su recorrida por el Taller los certificados de los soldadores aplicados a la fabricación de la estructura de acuerdo a lo enunciado en el PCP.”

10. PET ANEXO “PILOTES HINCADOS”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El artículo 6.3 queda redactado de la siguiente manera:

“ENSAYO DE INTEGRIDAD POR MÉTODOS SÓNICOS:

Se ensayarán por este método 20% de los pilotes y su costo se encuentra comprendido dentro del ítem “Ensayo de carga de pilotes”

En el caso de que presenten anomalías que hagan sospechar de su integridad, el Laboratorio propondrá qué tipo de ensayo complementario sería conveniente realizar a los efectos de conocer con precisión la situación y poder realizar una evaluación de la misma, para lo cual en el informe deberá consignar: el método de ensayo recomendado, el tipo y cantidad de pilotes a ensayar, las cargas de servicio asignadas y de ensayo máxima previstas, la capacidad de carga de diseño, el factor de seguridad previsto, etc.”

11. Pliego de Especificaciones Técnicas

- El artículo 3.1.0.3 queda redactado de la siguiente manera:

“Iluminación y fuerza motriz

Toda la iluminación necesaria, diurna y nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra. Asimismo correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los subcontratistas. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilita a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, el Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar, con visado del Responsable en Higiene y Seguridad. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.”

- El artículo 3.2.7 queda redactado de la siguiente manera:

“DEPRESIÓN DE NAPAS

Depresión de Napa

Se deberá contar con un sistema de perforaciones a la zona a deprimir con el objeto de bajar el nivel freático por debajo de las excavaciones a ejecutar, perforando con el diámetro adecuado con camisas de PVC.

Se puede optar por un sistema Wellpoint, Wellpoint por Inyección o Método de Pozo Profundo según corresponda a cada edificio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte Subsecretaría de Obras

Toda la documentación deberá ser presentada para aprobación de la Inspección de Obra con visado del Responsable en Higiene y Seguridad, especialmente lo relacionado con los tendidos eléctricos, tendido de tuberías, medidas de seguridad y plan de contingencia

Descripción técnica de las perforaciones

- Replanteo y ubicación de las perforaciones repartidas según diámetro de proyecto entre las mismas. Indicar posición y características de las mismas
- Estudio previo, para conocer el nivel y potencia del acuífero.
- Colocación del encamisado junto con la parte filtrante.
- Instalación de la bomba y el tablero correspondiente
- Conexión eléctrica de las bombas.
- Conexión de las bombas a una fuente alternativa (grupo electrógeno)
- Conexión a red de descarga de agua. (Cildañes)
- Monitoreo periódico del sistema.
- Colocación de Freatímetros.

Recomendaciones:

- Estudiar las características geotécnicas y naturaleza del terreno.
- Determinar las características hidrogeológicas de la o las capas freáticas afectadas.
- Contemplar la red de conexión eléctrica trifásica 380 Volt. al momento de comenzar la obra.
- Diseñar la tubería de descarga hasta un sumidero existente teniendo en cuenta la gran cantidad de agua que se verterá las 24 horas del día.
- La tubería de descarga serán proyectada de antemano, teniendo en cuenta las áreas de trabajo posteriores, del personal así como el movimiento de máquinas viales.
- Enmarcar la ejecución del trabajo según ordenanzas locales para napas freáticas.
- Medidas de seguridad y plan de contingencia.”



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 - OBRA: "Puesta en valor de Infraestructuras Deportivas del Parque Roca para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 - Parque Olímpico - Pabellón B"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.